



ACUERDO No. CSJBOA18-83
viernes, 22 de junio de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 6° Familia del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de secretario de juzgado de circuito y equivalentes nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sesión del 20 de junio de 2018 y teniendo en cuenta:

Que mediante Resolución No. 038 del 16 de febrero de 2016, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de secretario de juzgado de circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los Señores Dileyda Patricia Ramírez Polo, Karen Margarita Contreras Serge y Heidelberg Rivera de la Ossa, integrantes del registro de elegibles de secretario de juzgado de circuito y equivalente nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Juzgado 6° Familia del Circuito de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **secretario de juzgado de circuito y equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1°	Dileyda Patricia Ramírez Polo	32.906.310	773.85
2°	Karen Margarita Contreras Serge	45.552.504	679.05
3°	Heidelberg Rivera de la Ossa	3.805.841	585.66

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. HFP

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4